

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Acuña, Coahuila, importa la cantidad de \$406,864,686.26 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña para el Ejercicio Fiscal de 2015, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	282,707,686.00
2	Gasto de Capital	115,157,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,000,000.00
Total		\$ 406,864,686.26

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	397,864,686.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	282,707,686.00
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	259,187,740.00
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	144,692,799.00
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	136,753,742.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,939,057.00

2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	112,094,941.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	112,094,941.00
2.1.3.1 – GASTO DE LA PROPIEDAD	2,400,000.00
2.1.3.1. – INTERESES	2,400,000.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	23,519,946.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	23,519,946.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	22,067,459.00
2.1.5.1.2 - BECAS	1,452,487.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	115,157,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	100,270,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	100,270,000.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	100,270,000.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	0.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	14,887,000.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	12,046,200.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2,840,800.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.00
3 - FINANCIAMIENTO	9,000,000.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	9,000,000.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,000,000.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	9,000,000.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	9,000,000.00
Total	\$406,864,686.26

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	144,692,799.00
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	104,546,108.00
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	104,546,108.00
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,599,800.00
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,599,800.00
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	27,607,834.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,969,633.00
13400 - COMPENSACIONES	15,638,201.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,939,057.00